

Guadalajara, Jalisco; 28 de enero de 2016

Lic. José de Jesús Flores Santana
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cautitlán de García Barragán, Jalisco
Av. Juárez No. 45
C.P. 48950
Presente.

*Se paso a COEMI
Memo. 031/CAF/DGVCO/2016
Se paso al Administrativo
el 25/02/2016
Memo 121/DGVCO/2016
MEX-POST.*

Asunto: Envío de Seguimientos números 01 y 02

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-
CUAUTITLÁN/2014**, realizada al Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal
2013; efectuada al H. Ayuntamiento a su cargo.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; adjunto al presente **cédulas de seguimiento No. 01, de las observaciones Administrativa Financiera números 01 y 02, así como el seguimiento Núm. 02 de las observaciones Técnicas números 01 y 02**; le informo sobre las resoluciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Solventado	Monto Pendiente	Preventiva
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- CUAUTITLÁN/2014	01 ADM-FIN Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.	No Solventada	\$0.00	S/C	No Solventada
	02 ADM-FIN Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).	No Solventada	\$0.00	\$3,598.30	No Solventada
	01.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	No Solventada	\$0.00	S/C	No Solventada
	02.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Solventada	S/C	----	No Solventada

Por lo antes descrito, solicito girar instrucciones a quien corresponda, para que dentro de un plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, envíe las respuestas que se consideren suficientes, pertinentes y que cumplan con las recomendaciones señaladas en dichas Cédulas de Seguimiento, a efecto de solventar las observaciones determinadas en las mismas.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDA
04 MAR 2016
DIRECCIÓN DE AREA
DE OBRA CONVENIDA



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

12 FEB. 2016

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Contraloría del Estado

Anexos:

Documentación	Número de Hojas
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 ADM-FIN (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 02 ADM-FIN (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 (Original).	04 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 02 (Original).	03 hojas simples.

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

**Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección**

[Handwritten Signature]
**Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.**

- c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño** .- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.
- **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza**.- Director de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

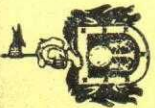
LEBN/MGGP/RGM/AARP/*apho.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

12 FEB. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2


 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

 Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2016

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES
 Auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 Ejercicio: 2013
 Ejecutor: Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

Observación Número: 01 ADM-FIN Monto Observado: SIN CUANTIFICAR

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$1'799,152.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción empedrado ahogado en concreto en la calle Independencia de la localidad el charco azul	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$1'799,152.00
TOTAL AUTORIZADO	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$1'799,152.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLÁN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Cuautitlán de García Barragán.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013" al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán deberá presentar la documentación comprobatoria en copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2016

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES
Auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 Ejercicio: 2013
Ejecutor: Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1

Oficios de Solicitud de Descargo: 014/01/15

Documentación presentada:

El Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán mediante el oficio número 014/01/15 de fecha 29 de enero del 2015, presento la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de proyecto comunitario (Anexo 3)
- 2.- Toma de nota (Anexo 4)
- 3.- Solicitud de apoyo (Oficio 0233/2013)
- 4.- Priorización de obras (Oficio 0241/2013)
- 5.- Presupuesto de obra
- 6.- Calendario de obra
- 7.- Plan de mantenimiento de la obra
- 8.- Dictamen de factibilidad
- 9.- Acta Constitutiva de Comité Comunitario
- 10.-Acta de validación del comité de validación y de atención a migrantes (Anexo 11)
- 11.-Proyectos revisados en la sesión del COVAM
- 12.- Oficio SDSH/2013/AE/212/0255/0942
- 13.- Oficio de presupuesto de inversión D.S.134.720/PI/134/2013
- 14.-Formato PDSH-01
- 15.- Oficio de aprobación de inversión D.S.134.720 PDS11/AI/174/2013
- 16.-Cuadro resumen de aprobación
- 17.-Convenio de Concertación (Anexo 2)
- 18.- Reporte de CLC con folio de corte
- 19.-Recibos del recurso federal
- 20.-Polizas del recurso federal
- 21.-Fotografías



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2016

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES
Auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 Ejercicio: 2013
Ejecutor: Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

- 22.-Cedula de seguimiento y supervisión de la obra, proyecto o acción.
- 23.-Solicitud de incorporación a la bitácora electrónica de obra pública
- 24.-Cédula de registro
- 25.- Alta de Áreas y Unidades Ejecutoras

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: No solventada

Observado	Sin Cuantificar	Solventado	0	Pendiente	Sin cuantificar
-----------	-----------------	------------	---	-----------	-----------------

Comentario:

En relación al punto I, El Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán no presentó la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013".

En relación al punto II, no presentó la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como **No Solventada**.

Para dar por solventada esta observación, el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán deberá presentar la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá contener la leyenda "OPERADO 3X1 MIGRANTES 2013", adicionalmente, en relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, deberá presentar la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva


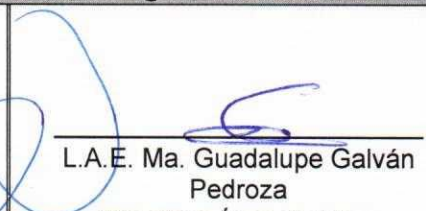
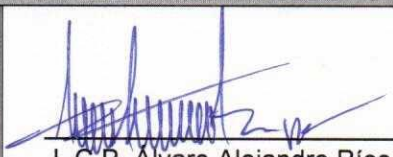
Situación: No Solventada

Comentario:

No presentó la documentación requerida para solventar esta observación.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como **No Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
--	---	---



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2016

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 Ejercicio: 2013
Ejecutor: Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

Observación Número: 02 ADM-FIN Monto Observado: \$ 3,598.30

Retenciones Efectuadas No Enteradas (2 al millar).

Mediante Convenios de Concertación, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$1'799,152.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES	TOTAL
Construcción empedrado ahogado en concreto en la calle Independencia de la localidad el charco azul	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$1'799,152.00
TOTAL AUTORIZADO	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$449,788.00	\$1'799,152.00

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Cuautitlán de García Barragán.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 al millar al Órgano Estatal de Control por obras efectuadas por Administración Directa por un monto de \$ 3,598.3

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia del recibo oficial del pago por un monto de \$3,598.30, correspondiente al entero del 2 al millar por obras ejecutadas por administración directa.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2016

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014 Ejercicio: 2013
Ejecutor: Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al acuerdo de incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1

Oficios de Solicitud de Descargo: 014/01/15

Documentación Presentada:

El Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán mediante el oficio número 014/01/15 de fecha 29 de enero del 2015, presento la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de proyecto comunitario (Anexo 3)
- 2.- Toma de nota (Anexo 4)
- 3.- Solicitud de apoyo (Oficio 0233/2013)
- 4.- Priorización de obras (Oficio 0241/2013)
- 5.- Presupuesto de obra
- 6.- Calendario de obra
- 7.- Plan de mantenimiento de la obra
- 8.- Dictamen de factibilidad
- 9.- Acta Constitutiva de Comité Comunitario
- 10.-Acta de validación del comité de validación y de atención a migrantes (Anexo 11)
- 11.-Proyectos revisados en la sesión del COVAM
- 12.-Oficio SDSH/2013/AE/212/0255/0942
- 13.-Oficio de presupuesto de inversión D.S.134.720/PI/134/2013
- 14.-Formato PDSH-01
- 15.-Oficio de aprobación de inversión D.S.134.720 PDS11/AI/174/2013
- 16.-Cuadro resumen de aprobación
- 17.-Convenio de Concertación (Anexo 2)
- 18.-Reporte de CLC con folio de corte
- 19.-Recibos del recurso federal
- 20.-Polizas del recurso federal
- 21.-Fotografías



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Enero 2016

Programa: 3X1 PARA MIGRANTES
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CUAUTITLAN/2014
Ejecutor: Cuautitlán de García Barragán, Jalisco. Ejercicio: 2013

- 22.-Cedula de seguimiento y supervisión de la obra, proyecto o acción.
- 23.-Solicitud de incorporación a la bitácora electrónica de obra pública
- 24.-Cédula de registro
- 25.-Alta de Áreas y Unidades Ejecutoras

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No solventada			
Observado	\$ 3,598.30	Solventado	0.00	Pendiente	\$ 3,598.30

Comentario:

En relación al punto I, no presentó copia del recibo oficial del pago por un monto de \$3,598.30, correspondiente al entero del 2 al millar por obras ejecutadas por administración directa.

En relación al punto II, no presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como **No Solventada**.

Para dar por solventada esta observación, el Gobierno Municipal de Cuautitlán de García Barragán deberá presentar copia certificada del recibo oficial de las retenciones efectuadas por un monto de \$3,598.30, adicionalmente, en relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, deberá presentar la documentación relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento a los servidores públicos y el informe de los presuntos responsables.

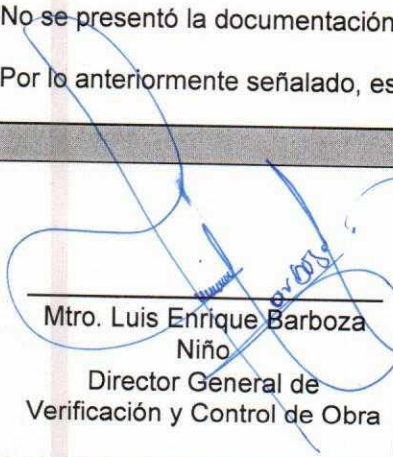
Recomendación Preventiva Situación: No Solventada


Comentario:


No se presentó la documentación requerida para solventar esta observación.

Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera como **No Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora Área de Obra Convenida


L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado



ACUSE

Memorando No. 013/CAF/DGVCO/DAOC/2017

Guadalajara, Jalisco, 12 de enero de 2017.

C. Enrique Reynoso Damián
Coordinación de Recaudación del 1, 2 y 5 al millar
Dirección General de Verificación y Control de Obra
Edificio

Por medio de la presente le informo que derivado de los trabajos de auditoría realizados al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2013, realizada al H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se determinó la observación número 02 ADM-FIN, la cual consistió en Retenciones Efectuadas No Enteradas (2 al millar) por un monto de \$3,598.30, de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	MONTO AUTORIZADO	2 AL MILLAR
Construcción empedrado ahogado en concreto en la calle Independencia de la localidad el charco azul	\$ 1'799,152.00	\$ 3,598.30
TOTAL	\$ 1'799,152.00	\$ 3'598.30

Al respecto, le solicito me informe si el Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, realizo el pago correspondiente.

Lo anterior, con la finalidad de poder realizar el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, le agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Nestor Obed Martínez García
(Personal Contratado)



c.c. L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, Coordinador Administrativo Financiero.- Para su conocimiento.